



# MEDIDAS DE PREVENCIÓN

---

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA Y JORNADA ELECTORAL DEL 24 DE JULIO DE 2020



Para organizar adecuadamente el desarrollo de la Asamblea y Proceso Electoral que se va a celebrar el próximo 24 de julio de 2020 y a fin de evitar riesgos para la salud pública, se establecen una serie de medidas preventivas que se detallan a continuación y que se consideran necesarias para garantizar la máxima protección de las personas intervinientes en dicho proceso.

Todas estas medidas se entienden sin perjuicio de aquellas otras que puedan ser aplicadas por los órganos o por las autoridades sanitarias competentes para complementar a las aquí establecidas.

## **PRECAUCIONES DE CARÁCTER COLECTIVO**

En el local de celebración de la Asamblea y Jornada Electoral, se deberán seguir las medidas y recomendaciones contenidas en este protocolo provenientes tanto de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, como de la Guía de recomendaciones editada por la FER (en lo referente a las medidas sanitarias que, dicha guía, contiene).

- 1. En primer lugar, informar que la FER dotará el local de EPIs como guantes, mascarillas y geles hidroalcohólicos, para las personas que no dispongan de ellos.**
- 2. Tanto la Asamblea como el Proceso Electoral tendrán un responsable encargado de velar por la seguridad .**
3. Los asistentes deberán, en todo momento, respetar y guardar todas las medidas de seguridad recomendadas e implementadas en el local.
4. Deben mantenerse siempre que resulte posible las puertas del local abiertas a fin de evitar, en la medida de lo posible, la necesidad de manipular manillas, pomos o similares, pero evitando las corrientes de aire.
5. También se intensificarán la ventilación y limpieza del local, así como la limpieza y desinfección de pomos, puertas y otros elementos que sean objeto de contacto por poco que se hayan usado.
6. Estará señalizado el recorrido de entrada y de salida en el local a fin de dirigir el flujo de personas que entran y salen, y evitar el contacto entre ellas.
7. Se deberán evitar aglomeraciones y respetar las distancias de seguridad dentro y fuera del local. Estas distancias serán: dos metros, cuando sea posible, y en todo caso metro y medio como mínimo, teniendo en cuenta que todas las personas estarán usando equipamientos de protección.
8. Asimismo, también se organizará la entrada de los asistentes, que deberán acceder por norma general de forma individual y se dará prioridad de entrada a los mayores de 65 años y personas con diversidad funcional.
9. Se colocará cartelería para facilitar el seguimiento de las pautas sanitarias, así como para indicar los flujos de circulación.



## **PRECAUCIONES DE CARÁCTER PERSONAL**

1. Tanto el personal de la mesa electoral como todos los votantes y asistentes deberán llevar los correspondientes EPIs.
2. El personal de la mesa electoral deberá permanecer sentado delante de la urna y con las pantallas de protección necesarias, de forma que establezcan una separación física tanto con los votantes como con los miembros de la mesa.
3. Todos los asistentes a la Asamblea deberán llevar mascarilla. No obstante si alguno no dispusiese de ella la podrán solicitar en el local al inicio de la Asamblea, al igual que los miembros de la mesa a quienes, como se ha comentado, se suministrará desde la FER material suficiente para su protección personal.
4. Tanto las personas integrantes de la mesa como el resto de las personas asistentes y las personas que ejerzan el voto deberán extremar las medidas de higiene respiratoria. Al toser cubrirse la boca con un pañuelo desechable, o hacerlo contra el brazo con el codo flexionado. Igualmente evitarán tocarse los ojos, la nariz, o la boca.
5. Se mantendrá una adecuada y frecuente higiene de manos como medida principal de prevención y control de la infección. A tal fin:
  - Las personas integrantes de la mesa electoral y el resto de las personas asistentes dispondrán de botes de gel hidroalcohólico para que puedan hacer uso de ellos a lo largo de la jornada, así como de guantes de plástico desechables para efectuar el recuento de votos.
6. Los electores deberán higienizarse las manos antes de votar.
7. En las entradas a los locales electorales se dispondrá de guantes de plástico desechables, que deberán ser utilizados por las personas con alergia a los hidrogeles.
8. Con el fin de minimizar el intercambio de objetos, existirá un dispositivo en la mesa electoral (bandeja o similar) donde el votante podrá depositar el documento de identificación sin necesidad de manipulación por los miembros de la mesa electoral.
9. Igualmente, los electores depositarán el sobre de la papeleta en el dispositivo mencionado anteriormente, que deslizarán a través de la apertura existente en la mampara de separación, de forma que los miembros de la mesa lo recojan e introduzcan en la urna correspondiente.

***Grupo Trabajo FER para Vuelta a Competición por COVID19, Julio 2020***